

5002 – 0388

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

Doctor
JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

Dependencia destino : GERENCIA DE FISCALIZACIÓN



Radicado de Entrada No: 20202300066812

Fecha: 2020-02-27 16:54:06

Anexos: CD Follos: 1

Coljuegos

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20205400081041 del Comunicado 5002-0250 del Radicado No. 20202300042532 del Contrato C1725.

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.602.841 de Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de Representante Legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., por medio del presente documento damos respuesta a sus observaciones del Radicado No. 20205400081041 definido en el numeral 34 de la cláusula sexta del contrato de concesión C1725 de 2019, así:

1. Respecto a los numerales 1 y 2 se modificó el Procedimiento del sorteo, de acuerdo a las observaciones enviadas, se adjunta el documento actualizado.

3. Del numeral 3 *"Se considera pertinente indicar en dicho literal el horario de llegada al canal de los delegados de Coljuegos, Secretaria Distrital de Gobierno y el delegado de Corredor Empresarial S.A., cuando los sorteos de los días sábados se realicen a las 10:37 p.m."*

Respuesta//. En el literal B del procedimiento se indica la hora de llegada del personal autorizado así: *"El personal autorizado para el ingreso en la realización del sorteo deberá estar una (1) hora antes de la emisión en vivo y en directo del sorteo..."*.

Respecto a las modificaciones de cambios de horario del sorteo, se adicionó esta observación en el Procedimiento del sorteo en el paso 1 numeral 5.1. REQUISITOS GENERALES.

Anexos: Medio magnético información relacionada.

Atentamente,


GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S.A

Elaboró: Esmeralda Rodríguez
Revisó: Michael López Rivera
Vo/Bo: Coordinación Jurídica

